



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE PARCELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO PARA USO RESIDENCIAL VIVIENDA AGRUPADA Y SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS"

RESOLUCIÓN N° DES-125 DE 2022

22 MAR 2022

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE PARCELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO PARA USO RESIDENCIAL VIVIENDA AGRUPADA Y SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 23 de noviembre de 2021, el señor **GUSTAVO ANDRÉS LEÓN URIBE** identificado con cédula de Ciudadanía No. **80.759.673** de Bogotá, obrando en nombre del propietario en calidad de apoderado, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA URBANÍSTICA DE PARCELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO PARA USO RESIDENCIAL VIVIENDA AGRUPADA** bajo el número de expediente **25126-0-21-0453**, respecto del predio ubicado en la **VEREDA RIOGRANDE LOTE CACHIPAY**, con matrícula inmobiliaria **176-3954** y número catastral **00-00-0003-0234-000** de propiedad de **KAPPA SIGMA SAS**. Identificado con NIT **900.979.343-8**, cuya representante legal es la señora **ANKE PATRICIA THERESE SCHMITT BECH** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **39.785.748** de Bogotá D.C. y la señora **CECILIA DEL SOCORRO ESCOBAR VELASQUEZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **41.463.150** de Bogotá D.C.

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la secretaría de planeación a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se emitió el **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 47** de fecha **11 de febrero de 2022**, la cual fue debidamente notificada el día **27 de octubre de 2021** al apoderado del titular, el señor **GUSTAVO ANDRÉS LEÓN URIBE** identificado con cédula de Ciudadanía No. **80.759.673** de Bogotá, mediante correo electrónico al email **galecn84@icloud.com** y **ankeschmitt@yahoo.com**.

Que mediante escrito radicado de fecha 15 de marzo de 2022, **GUSTAVO ANDRÉS LEÓN URIBE** identificado con cédula de Ciudadanía No. **80.759.673** de Bogotá, solicita el desistimiento voluntario del proyecto **25126-21-0453**.

Que teniendo en cuenta la solicitud antecedente y lo consagrado en el Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 señala:

"El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)"

Parágrafo. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDO CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE PARCELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO PARA USO RESIDENCIAL VIVIENDA AGRUPADA Y SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS"

una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

Que en virtud del desistimiento voluntario presentado por el peticionario a través del apoderado dentro del trámite administrativo, se considera procedente acceder a la solicitud presentada y proceder a declarar el desistimiento de la actuación administrativa, por cuanto el trámite se inicia a solicitud de parte interesada y el mismo procedimiento autoriza el desistimiento voluntario del mismo, y en consecuencia se ordenará al archivo del trámite de solicitud de licencia urbanística radicado bajo el No. 25126-0-21-0453, todo lo anterior conforme a la solicitud presentada por el apoderado.

Que en virtud del principio de economía que rige las actuaciones administrativas consagrado en el artículo 3 de la ley 1437 de 2011, en relación con la solicitud de devolución de los documentos allegados a la solicitud, la cual se encuentra autorizada en la norma antes citada, se considera procedente de igual manera ordenar mediante el presente acto administrativo proceder a efectuar la devolución de los mismos, correspondiendo estos a aquellos que no hacen parte de los documentos generales de toda solicitud sino única y exclusivamente a todos aquellos relacionados con la documentación adicional en relación con el trámite objeto de solicitud.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE PARCELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO PARA USO RESIDENCIAL VIVIENDA AGRUPADA Y SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS bajo el número de expediente 25126-0-21-0453, respecto del predio ubicado en la VEREDA RIOGRANDE LOTE CACHIPAY, con matrícula inmobiliaria 176-3954 y número catastral 00-00-0003-0234-000 de propiedad de KAPPA SIGMA SAS. Identificado con NIT 900.979.343-8, cuya representante legal es la señora ANKE PATRICIA THERESE SCHMITT BECH identificada con Cedula de Ciudadanía No. 39.785.748 de Bogotá D.C. y la señora CECILIA DEL SOCORRO ESCOBAR VELASQUEZ identificada con Cedula de Ciudadanía No. 41.463.150 de Bogotá D.C, conforme a los considerados de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto 491 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo: "El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso", no obstante, conforme a los considerandos de la presente resolución, se autoriza la devolución de los siguientes documentos:

1. Documentos profesionales: 05 folios.
2. Escrituras públicas: 18 folios.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN “POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE PARCELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO PARA USO RESIDENCIAL VIVIENDA AGRUPADA Y SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS”

- 3. Cámara de Comercio: 02 folios.
- 4. Documentos de Identidad: 02 folios.
- 5. Certificado de Tradición y Libertad: 04 folios.
- 6. Impuesto Predial: 01 folios
- 7. Disponibilidad de Servicios: 08 folios
- 8. Disponibilidad de servicios de Energía Eléctrica: 41 folios
- 9. CD: 01 unidad
- 10. Memorias de Diseño Estructural: 01 tomo.
- 11. Estudio de Suelo: 01 tomo.
- 12. Planos Arquitectónicos: 05 planos
- 13. Planos Estructurales: 07 Planos

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición en los términos de la Ley 1437 de 2011 y el Decreto Unico 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Julián David Duarte Forero		Profesional Universitario
Revisó y Aprobó	Saúl David Londoño Osorio		Asesor Jurídico Externo
Revisó y Aprobó	Arq. Diana Marcela Rico Navarrete		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 125 - 2022 DES / EXPEDIENTE 21-0453

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

30 de marzo de 2022, 9:22

Para: galeon84@icloud.com, "ankeschmitt@yahoo.com" <ankeschmitt@yahoo.com>

Cc: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Julieth Andrea Muñoz López

<julieth.munoz.cto@cajica.gov.co>, Julián David Duarte Forero <julian.duarte@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 125 - 2022 DEL 22 DE MARZO DEL 2022**, "Por el cual se archiva por Desistimiento una solicitud de Licencia Urbanística de Parcelación y Construcción en Modalidad Obra Nueva y Cerramiento para uso Residencial vivienda agrupada y se realiza Devolución de Documentos" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-21-0453**; la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido. Para la solicitud de expedición de **Constancia de Ejecutoria** por favor realizar la solicitud al correo:

contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega Devolución de Documentos y la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>

Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

RESOL N° 125 DES - EXP 21-0453.pdf
1839K

